

GUÍA PARA EMPLEADORES SOBRE LA LICENCIA **LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA DE NUEVA JERSEY**



También conocido como **Seguro de Incapacidad Temporal y Licencia Familiar de Nueva Jersey (TDI/FLI, por sus siglas en inglés)**, proporciona beneficios en efectivo a los empleados de Nueva Jersey que necesitan tiempo libre para cuidar de sí mismos o de un ser querido.

Consulte **nuestro kit de herramientas** para empleadores con nuestros principales recursos en myleavebenefits.nj.gov/employerkit.



SEGURO DE INCAPACIDAD TEMPORAL (TDI, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

- Una condición de salud física o mental no relacionada con su trabajo (incluyendo la recuperación de embarazo/parto).

Reciba hasta 26 semanas de beneficios. Se requiere certificación médica.

SEGURO DE LICENCIA FAMILIAR (FLI, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

- Cuidar de un ser querido
- Crear un vínculo con un nuevo hijo
- Lidiar con situaciones de violencia doméstica o sexual

Reciba hasta 12 semanas de beneficios si se toman de forma consecutiva o tómelas en partes y reciba hasta 56 días intermitentes. Se requiere certificación médica para la licencia de cuidado.

COBERTURA DE MATERNIDAD: SEGURO DE INCAPACIDAD TEMPORAL + SEGURO DE LICENCIA FAMILIAR

Reciba beneficios TDI para el embarazo y la recuperación del parto, luego beneficios FLI para crear un vínculo. Generalmente, de 22 a 24 semanas de beneficios.

Obtenga más información en myleavebenefits.nj.gov/timeline.

ES PROBABLE QUE USTED SEA UN EMPLEADOR CUBIERTO

La mayoría de los empleadores deben participar en los programas TDI y FLI. También pueden ofrecer un plan de seguro privado que cumpla con los requisitos de Nueva Jersey.

Consulte las exenciones en myleavebenefits.nj.gov.

ESTABLEZCA LAS CONTRIBUCIONES DE NÓMINA

Los empleadores cubiertos deben establecer contribuciones de nómina para sus empleados/as que trabajan en Nueva Jersey. TDI se financia con contribuciones tanto de empleadores como de empleados/as. FLI se financia completamente con contribuciones de los/las empleados/as—no existe contribución del empleador.

REGÍSTRESE EN ACCESO PARA EMPLEADORES

Para las solicitudes de TDI, los beneficios se cargan contra la cuenta de calificación por experiencia del último empleador para el que trabajó el solicitante antes de que comenzara su solicitud. Para las solicitudes de FLI, no hay cargo contra la calificación por experiencia del empleador. Regístrese en Acceso para Empleadores para ver su tasa de contribución.

Obtenga más información en nj.gov/labor/ea/

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR

Los empleadores que no cumplan con estos requisitos pueden enfrentar sanciones.

Comparta información con los empleados

- Coloque el cartel del TDI y FLI en un lugar del centro de trabajo donde los empleados puedan verlos claramente.
- Proporcione un aviso por escrito sobre estos programas cuando se contrate a un empleado, solicite información o notifique a su empleador sobre su necesidad de licencia.
- Tenga en cuenta que los empleados a menudo preguntan a su supervisor directo sobre la licencia pagada. Asegúrese de que los supervisores conozcan la ley y sus responsabilidades.

Informe los ingresos trimestrales de los empleados al Estado

Utilizamos esos ingresos reportados para determinar la elegibilidad del empleado y la cantidad de beneficios semanales.

Informe los beneficios de Seguro de Incapacidad Temporal en el formulario W-2 de su empleado

- Los estados de cuenta de fin de año para los beneficios TDI están disponibles en línea en enero para el año calendario anterior.
- Una parte de los beneficios de TDI pagados es gravable por el gobierno federal. No están sujetos a impuestos por el estado de Nueva Jersey.
- **Es su responsabilidad informar la** información gravable en el formulario W-2 de su empleado. No emitimos formularios W-2.
- Los beneficios FLI son gravables para el gobierno federal. El formulario 1099-G está disponible en línea para que los reclamantes lo descarguen.

Responda a los formularios cuando un empleado presente una solicitud

- No hay una parte del empleador en la solicitud, pero es posible que solicitemos información adicional por correo. Usted está obligado a responder.
- Le enviaremos un aviso de aprobación cuando se apruebe la solicitud de TDI o FLI de un empleado, y un formulario DS-7C cada vez que emitamos beneficios de TDI. Revíselo para verificar su exactitud y llame al (609) 292-7060 para notificar sobre información incorrecta.

ENTENDIENDO LA PROTECCIÓN DEL EMPLEO

Es posible que se le requiera mantener los puestos de sus empleados bajo las leyes estatales y federales mientras están de licencia.

Consulte nuestra herramienta de Cobertura de Protección del Empleo en myleavebenefits.nj.gov/jobprotection.

TIEMPO LIBRE PAGADO (PTO, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) MIENTRAS ESTÁ DE LICENCIA

Existen reglas sobre cuándo puede exigir a los empleados que utilicen el Tiempo Libre Pagado (PTO, por sus siglas en inglés) antes de TDI. Nunca puede exigirles que lo utilicen antes de FLI.

Encuentre más información en myleavebenefits.nj.gov/employer.



APRENDA MÁS EN
myLeaveBenefits.nj.gov